

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO**

**Facatativá, ocho de noviembre de dos mil veintiuno.-**

**REF: ORDINARIO LABORAL No.2019-00200-00 de LUIS  
ALVARO BUITRAGO contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES  
- COLPENSIONES**

A través de los Acuerdos que se encuentran fijados en el micrositio del Juzgado, expedidos por el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, para consulta de los usuarios en general, los términos en el Circuito Judicial de Cundinamarca fueron suspendidos, en el mes de mayo y posteriormente de manera ininterrumpida desde el 01 de junio hasta el 21 de julio de 2021, inclusive.

En consecuencia, obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior, mediante sentencia proferida el 08 de abril de 2021. Precizando además, que el cuaderno a través del cual se surtió la actuación en segunda instancia, fue recepcionado en el correo institucional el 04 de mayo de 2021.

No hay lugar a practicar liquidación de costas, dado que las mismas no se generaron, en ninguna de las dos instancias.

Por el medio más expedito, notifíquesele a las partes el contenido de la presente providencia; así como por anotación en estado.

**NOTIFÍQUESE**

  
**MARTHA LILIANA MUNAR PARRA**  
**JUEZ**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO  
SECRETARIA

FACATATIVÁ, NOVIEMBRE 09 DE 2021, notificado por anotación en ESTADO No. 042 de esta misma fecha.-

La Secretaria, \_\_\_\_\_  
DIANA JACQUELINE VARGAS JIMÉNEZ